LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 12.2. DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "FAMILIAS FUERTES CON BECAS DE EXCELENCIA", **VERTIENTE a) BECARIOS Y BECARIAS DE EXCELENCIA,** 

# CONVOCA

a las y los estudiantes con domicilio en el Estado de México que acrediten su inscripción en alguna de las instituciones públicas y privadas de educación superior que se indican en las bases de esta convocatoria, ubicadas dentro del territorio estatal, para participar en la vertiente a) becarios y becarias de excelencia del programa de desarrollo social Familias Fuertes con Becas de Excelencia, para el ejercicio fiscal 2018, conforme a las siguientes:

#### BASES\_\_\_\_

#### I. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA VERTIENTE:

- a) Becarios y Becarias de Excelencia
- Incentivar al alumnado que por su constancia ha mantenido un promedio general sobresaliente en su carrera
- Enriquecer la formación profesional en el área de especialización del alumnado, con la adquisición de nuevos conocimientos e intercambio de experiencias internacionales.
- Propiciar entre la comunidad estudiantil la mejora en el aprovechamiento académico y la sana competencia
- entre los estudiantes de las instituciones educativas participantes en el programa. - Mejorar la compresión de idiomas extranjeros.
- Propiciar en el alumnado becado, el interés por continuar estudios de posgrado en el extranjero.

#### **II. TIPO DE BECA:**

- 1. Beca Tipo A: La beca consistirá en una estancia en el extranjero no mayor a 6 semanas, cuando el curso o diplomado en el extranjero así lo requiera.
- 2. Beca Tipo B: La beca consistirá en una estancia en el extranjero no mayor a 4 meses.

#### **III. DE LAS ESTANCIAS:**

Las estancias tendrán una duración variable que corresponde a la modalidad y disciplina del aspirante de acuerdo al perfil académico de su formación profesional en los niveles de licenciatura.

PAÍS	UNIVERSIDAD	TIPO DE CURSO (IDIOMA)
España	Universidad Complutense de Madrid	
	Universidad de Mondragón (Beca Tipo A y B)	
	Real Centro Universitario Escorial María Cristina	
	Universidad Politécnica de Madrid (Beca Tipo B)	
Argentina	Universidad de Buenos Aires	
Colombia	Universidad de Pamplona	
Costa Rica	Universidad de Costa Rica	Técnico Impartido en Español
	Pontificia Universidad Católica de Chile	
Chile	Universidad Central de Chile	
	Universidad Técnica Federico Santa María	
	Universidad Nacional de Ingeniería	
Perú	Universidad Alas Peruanas	
Cuba	Universidad de la Habana	
	Universidad Nacional de GyeongSang	
Corea del Sur	Universidad Politécnica de Corea del Sur	
	Universidad de Jianghan	
China	Universidad de Tianjin de Ciencia y Tecnología	
	Hospital Yantai de Medicina Tradicional China	
Austria	Graz University Technology	
Alemania	Schiller International University	Técnico Impartido en Inglés
Bélgica	Universidad de Liejia	
Italia	The University Of Milan	
Malasia	Universidad Nacional de Malasia	
	Thompson Rivers University	
Canadá	Trent University	
Rusia	Lobachevskiy University	
Inglaterra	Churchill House	
Irlanda	Malvern House	Perfeccionamiento del Inglés
Canadá	Wilfrid Laurier University	
D	Universidad Federal de Ouro Preto	Técnico Impartido en
Brasil	Universidad de Sao Paulo	Inglés-Portugués
Estados Unidos	The Washington Center (Beca Tipo B)	Técnico Impartido en Inglés

#### IV. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES:

IV.1. Estudiantes:		
	TIPO	ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR INSCRITOS EN EL CICLO ESCOLAR 2017-2018
-	Beca Tipo A	Que se encuentren cursando a partir del sexto semestre; del séptimo cuatrimestre; o en su caso, del décimo trimestre.
	Beca Tipo B	Que se encuentren cursando a partir del octavo semestre; o en su caso a partir del octavo cuatrimestre.

## IV.2. Instituciones participantes radicadas en el Estado de México

SOSTENIMIENTO	ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR INSCRITOS EN EL CICLO ESCOLAR 2017-2018
Públicas	Universidades Tecnológicas, Politécnicas, Estatales, Intercultural del Estado de México, Mexiquense del Bicentenario, Tecnológicos de Estudios Superiores descentralizados, Autónoma del Estado de México, Autónoma Chapingo, Facultades de Estudios Superiores de la UNAM, Autónoma Metropolitana Unidad Lerma, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Tecamachalco del Instituto Politécnico Nacional, Institutos Tecnológicos Federales, Escuelas Normales, Unidades Académicas de la Universidad Pedagógica Nacional en el Estado de México, Conservatorio de Música y Escuelas de Bellas Artes.
Privadas	Todos los campus de la Universidad Tecnológica de México, Universidad del Valle de México, Universidad Anáhuac, Universidad Mexicana, Universidad Univer-Milenium, Universidad de Ixtlahuaca CUI, A.C, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Universidad Privada del Estado de México, Universidad IUEM, S.C., Universidad ETAC, Universidad Ecatepec, Universidad Bancaria de México, Escuela Bancaria y Comercial, Centro de Estudios Superiores Azteca, Universidad INACE, Colegio Mexiquense Universitario, Universidad La Salle Nezahualcóyotl, A.C., Campus Universitario Siglo XXI, Universidad de Cuautitlán Izcalli, Universidad Insurgentes, Universidad Tres Culturas, Colegio de Estudios de Posgrado de la Ciudad de México, Universidad del Valle de Toluca A.C., Liceo Universidad Pedro de Gante y Universidad Interamericana para el Desarrollo; así como las demás que autorice el Comité de Selección y Asignación de Becas.

## V. DEL TIPO DE APOYO

La Secretaría de Educación del Estado de México, cubrirá una beca económica para:

- 1. Costos de los programas de estudio 2. Hospedaje y alimentación
- 3. Boletos de avión, viaje redondo
- 4. Seguro de viaje
- **5.** Apoyo para gastos personales
- 6. Una laptop para quienes no hayan recibido este estímulo
- 7. Kit de viaje

## **VI. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS**

**VI.1 Requisitos:** 

- Las y los alumnos interesados en participar deberán:
- 1). Elaborar escrito de solicitud dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de México, que incluya exposición de motivos y entregarlo junto con los demás documentos de su expediente.
- 2). Registrar su solicitud por medio electrónico en la página: www.edomexico.gob.mx/educacion
- 3). Ser originario(a) o con la vecindad en el Estado de México.
- 4). Ser estudiante regular y no tener adeudos de ningún tipo en la institución educativa en la que se encuentra inscrito(a) y/o con los programas de apoyo a la educación del Gobierno del Estado de México.

- 5). Tener promedio general acumulado desde el inicio de su formación profesional, de 9.0 (nueve punto cero) para carreras de ingeniería, ciencias (química, física y matemáticas), y ciencias de la salud, y de 9.5 (nueve punto cinco) para las demás carreras, incluyendo las ingenierías con perfil económico administrativo.
- 6). Presentar una evaluación psicométrica y entregar junto con la documentación de su expediente, el resultado de la misma para el caso del alumnado aspirante que se registre para estancias de cuatro meses en el extranjero.
- 7). Llenar debidamente el formato de solicitud de registro, con apoyo de la persona responsable del programa de su institución educativa.
- 8). Cubrir los requisitos establecidos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

#### VI.2. Documentación

Además de los requisitos establecidos, el titular de la institución educativa deberá remitir mediante escrito firmado a la Unidad de Servicio Social en tiempo y forma, la documentación de las y los aspirantes que a continuación se describe:

- 1. Solicitud de registro al programa debidamente requisitada, firmada y sellada por la institución educativa de procedencia.
- 2. Historial académico en papel membretado, firmado y sellado, el cual deberá contener la información y el promedio general desde el primer semestre/cuatrimestre/trimestre del inicio de la formación académica y ser emitido por la institución.
- 3. Carta de Buena Conducta emitida por la institución educativa.
- 4. Currículum Vítae que contenga, además del historial laboral y/o académico, domicilio completo con código postal, estado civil, número telefónico celular, número de teléfono particular y dirección de correo electrónico.
- 5. Si la estancia en el extranjero que señala la convocatoria correspondiente es para curso técnico en idioma inglés, el estudiante deberá acreditar como mínimo el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas o su equivalente, mediante certificado emitido por TOEFL equivalente (Nivel Pre-Intermediate 490-564), IELTS equivalente (Nivel Pre-Intermediate 5), Cambrige ESOL equivalente (Nivel PET), o CENNI equivalente (Nivel Intermedio 8 a 10).
- 6. Si la estancia en el extranjero que señala la Convocatoria correspondiente es para perfeccionamiento del idioma inglés, el estudiante deberá acreditar como mínimo el nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas o su equivalente, mediante certificado emitido por TOEFL equivalente (Nivel Elementary 350), IELTS equivalente (Nivel Elementary 4), Cambrige ESOL equivalente (Nivel KET), o CENNI equivalente Nivel Elemental 5 a 7).
- 7. Pasaporte con vigencia no menor a un año.
- 8. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 9. Copia del acta de nacimiento.
- 10. Certificado médico emitido por una institución de salud pública, en el que se reporte el estado de salud del estudiante, talla, peso y en su caso, la existencia de alergias y de enfermedades crónicas; para el caso de estas últimas, presentar receta médica con prescripción de medicamentos.
- 11. Entregar resultados de evaluación psicométrica, aquellos aspirantes con estancias de 4 meses, junto con la documentación de su expediente.
- 12. Solicitud dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de México, en la cual solicite su incorporación al programa, con las características y en el medio especificado en esta convocatoria.
- 13. Copia simple de la credencial de elector (INE o IFE) para cotejo o documento de identificación oficial con fotografía (Pasaporte o Cartilla Militar).
- 14. Carta compromiso dirigida al Secretario de Educación, donde exprese por escrito y bajo protesta de decir verdad, su voluntad de permanencia en las instituciones de nivel superior y conclusión de sus estudios profesionales; así como realizar los estudios para los que fuera becado, en el entendido que de no asistir a la estancia en el extranjero, pierde todo derecho a reconocimientos similares por parte del Gobierno del Estado de México y estará obligado a la devolución total del apoyo entregado como parte de la beca.
- 15. Comprobante de domicilio con residencia en el Estado de México (Comprobante de pago de servicios de luz, aqua, predial v teléfono o constancia de vecindad emitida por la autoridad municipal) con fecha de expedición no mayor a 2 meses.
- 16. Aquellas que solicite el centro de estudios en el extranjero o el país al que viaje.

La Unidad de Servicio Social dará continuidad al registro de los candidatos, para que el Comité de Selección y Asignación de Becas valide y autorice la asignación de los apoyos a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

## VII. DE LA APERTURA Y EL CIERRE

La presente convocatoria estará en vigor a partir de su publicación y hasta diciembre de 2018.

# VIII. DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS E INFORMACIÓN

Los resultados e información serán notificados a través de la institución educativa de procedencia al beneficiario, además podrán consultarse en lugares visibles de cada institución educativa, para dar cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

## Las becas serán entregadas de acuerdo con el programa de estancias en el extranjero.

Los apoyos se entregarán una vez que los participantes hayan cubierto el total de los requisitos en la presente convocatoria y los previstos por el país y por las instituciones en el extranjero.

## X. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

IX. DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

Cualquier asunto no considerado en la presente Convocatoria será resuelto conforme a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Familias Fuertes con Becas de Excelencia" y, en su caso, por el Comité de Selección y Asignación de Becas del Programa.

Las resoluciones que determine el Comité de Selección y Asignación de Becas serán definitivas e inapelables.

ATENTAMENTE **SECRETARIO DE EDUCACIÓN** 

Toluca, Estado de México, abril del 2018.

